



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0991-CU-2021

Huancayo, 2021 octubre 26

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Educación, en el que adjunta los expedientes de los egresados, del Programa de Complementación Académica y Licenciatura, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin de que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, la Ley del Profesorado, Ley N° 24029, en su Artículo 8°, Artículo que fue modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25212, señala que los profesionales titulados en Institutos Superiores Pedagógicos, tienen derecho a solicitar en cualquier universidad del país que cuenten con Facultades de Educación, **la obtención de grado académico de Bachiller en Educación**, previa exoneración del procedimiento ordinario del concurso de admisión y con la debida convalidación de los estudios efectuados en su correspondiente profesionalización; los estudios de complementación para el grado de Bachiller, no excederá de dos semestres académicos;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a la Resolución N° 01382-CU-2007 de fecha 15.03.2007, el Consejo Universitario autoriza a la Facultad de Pedagogía y Humanidades, otorgue Diplomas de Grado Académico de Bachiller en Pedagogía y Humanidades sin señalar la especialidad que no oferta la Facultad;

Que, de conformidad al Reglamento Académico General de la UNCP aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y al Reglamento Académico del Programa de Complementación Académica y Licenciatura aprobado con Resolución N° 4496-CU-2018 y la Resolución N° 4869-CU-2019 que rectifica los artículos 5, 12, 37 y 40 del reglamento, y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Artículo 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, en concordancia con el Artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los siguientes **egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:**

- | | |
|--------------------------------------|---|
| | Escuela Académica Profesional |
| 1. COCA GRANADOS EDITH ROSARIO | Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas |
| 2. CACERES YANGALI CONSUELO MILAGROS | Educación Primaria |
| 3. LAZO GAVILAN MIGUEL JUAN | Lenguas, Literatura y Comunicación |
| 4. TRUJILLO MEZA ALBERTICO TERRY | Educación Primaria |

2° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los siguientes **egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:**

1. ZANABRIA CHAVEZ JINA ANYELA
2. INGA RIVERA DE CISNEROS ROXANA MERY



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0991-CU-2021

3º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACION PRIMARIA, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. CERRON SOTOMAYOR FRANK
2. GONZALES AGÜERO GLADYS SOLEDAD
3. JARA BARDALES MARFORINA NINFA
4. AVENDAÑO ROSADO JULIA ONESIMA
5. YAURI MELCHOR ARACELI EVELINA
6. MENDOZA MEZA ANGEL ROBERTO
7. ORTEGA VEGA ISELA GIOVANNA
8. ALBINO BAUTISTA MARDELI LORENA
9. RAQUI ROJAS PEPE WILFREDO
10. ROMERO ALVAREZ ELIZABET
11. PACHECO ESPINOZA MIRKO ANGEL
12. ESTRELLA ARROYO JESELYN KELLY

4º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACION INICIAL, a las siguientes egresadas del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. ORONCOY ALANYA GIOVANNE
2. ESQUIVEL SANTIVANEZ MAGALY JANETH
3. HUALPARUCA LOZANO GILDA
4. VARGAS RODRIGUEZ LIZ SILVIA
5. SANCHEZ BUENDIA BETTY MARGOT
6. VILLANUEVA TORRES GINA ISABEL
7. ROMERO ZEVALLOS MILENA
8. PALOMO BEGAZO ELIZABETH EVELYN
9. VASQUEZ ARTICA JESSENIA
10. ROJAS ESPINOZA JANETH MABEL

5º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN; LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. EVANGELISTA VARGAS ELMER OMER
2. MAYTA ORTEGA KANDY ANGELA
3. YAURIVILCA JULCAMANYAN MARIELA
4. OLIVERA AMES LIANKA YASMINA

6º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN; CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. AGUIRRE URBINA EDITH

7º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN; CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. IGLESIAS BERROSPI ISABEL MONICA
2. AGUILAR ZACARIAS GLORIA SOLEDAD
3. TENICELA MERCADO WALTER GERMAN
4. AVILEZ VALDIVIEZO ARNOLD ANTONIO
5. TACURE ORELLANA OSCAR EMERSON

8º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN; ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. CASTILLON POMA MARIBEL KARINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0991-CU-2021

9° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. MARTINEZ CARHUANCHO JUAN CARLOS
2. BENDEZU LAUREANO FREDY
3. ORELLANA CERRON SUSY CAROL

10° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN; FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS, a los siguientes egresados del PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA:

1. SALAZAR GAMARRA RAUL ARMANDO

11° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.